



Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

“2021- Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César MILSTEIN”

R E G I S T R A D O

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL
CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 7 de mayo de 2021.

VISTO la Resolución N° 140/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca, elevada “Ad-Referéndum” del Consejo Superior, mediante la cual se solicita prorrogar por única vez la validez de los trabajos prácticos vencidos de un grupo de estudiantes, entre los que se encuentra la estudiante **MURO SCHENFELT, Fernanda Gabriela - Legajo N° 11403**, pertenecientes a las distintas carreras de grado que dicta esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 1549 se aprueba el nuevo Reglamento de Estudios.

Que en el Capítulo 7, Apartado 7.1.2 – Régimen de cursado se establece que el cursado no tendrá vencimiento.

Que mediante Ordenanza N° 1567 - Pautas para la implementación de la Ordenanza N° 1549, se determina que “todas las asignaturas cuya regularidad se encuentre vigente al finalizar el ciclo lectivo 2016” no tendrán vencimiento, de acuerdo con lo establecido en el nuevo Reglamento de Estudios.

Que la estudiante terminó de cursar el plan de estudios de la carrera Ingeniería Civil.

Que la mencionada solicitó prórroga en 2016 mediante Resolución de Consejo Directivo N° 140/2016.

Que en la resolución de Consejo Superior que refrenda la mencionada



Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Resolución de Consejo Directivo se omitió a la estudiante

Que justificó que se encontraba viviendo fuera de la ciudad de Bahía Blanca.

Que, por estos motivos, la Comisión de Enseñanza aconsejó otorgar la prórroga solicitada y convalida lo actuado por la mencionada estudiante.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 140/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca, y prorrogar la validez de los Trabajos Prácticos de la asignatura “Evaluación de Proyectos”, la cual se encuentra vencida, a la estudiante **MURO SCHENFELT, Fernanda Gabriela - Legajo N° 11403**, perteneciente a la carrera de grado Licenciatura en Organización Industrial, que dicta esa Facultad Regional.

ARTÍCULO 2º.- Convalidar lo actuado académicamente por la mencionada estudiante.

ARTÍCULO 3º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional Bahía Blanca, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle a los estudiantes mejores condiciones institucionales que les posibiliten completar sus estudios en el menor tiempo posible.



Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 216/2021

UTN
fns

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General